



Numero de boletin: 29309

Fecha: 14/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67601---DECRETO 2486 / 2018 DECRETO / 2018-08-01
67599---DECRETO 2491 / 2018 DECRETO / 2018-08-01
67587---DECRETO 2492 / 2018 DECRETO / 2018-08-02
67586---DECRETO 2493 / 2018 DECRETO / 2018-08-02
67588---DECRETO 2494 / 2018 DECRETO / 2018-08-02
67589---DECRETO 2495 / 2018 DECRETO / 2018-08-02
67593---DECRETO 2497 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67594---DECRETO 2498 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67590---DECRETO 2499 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67600---DECRETO 2500 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67592---DECRETO 2502 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67591---DECRETO 2503 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67596---DECRETO 2505 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67597---DECRETO 2506 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67595---DECRETO 2507 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67598---DECRETO 2508 / 2018 DECRETO / 2018-08-06
67603---RESOLUCIONES 23 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-08-07
67602---RESOLUCIONES 448 / 2018 ERSEPT / 2018-08-10

Sección Avisos

217346---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3651-377-2018
217344---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5092-377-2018
217340---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5915-377-2018
217345---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6946-377-2018
217353---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
217354---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217253---JUICIOS VARIOS / BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS - BERON JOSE
DELLCIO S/ SUCESION
217186---JUICIOS VARIOS / CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA
217249---JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS
EXCEPCIONALES

217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)
217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/
ALIMENTOS
217360---JUICIOS VARIOS / GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN
FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL
217336---JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z- COBROS
217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
217023---JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)
217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-
COBRO EJECUTIVO
217015---JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA
217313---JUICIOS VARIOS / PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/
ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
217153---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 1092/14
217190---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION
FISCAL
217017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
217273---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO
217192---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15
217002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.
217213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/
EJECUCION FISCAL.
217347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN
217209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.
217175---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217193---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15
217183---JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16
217235---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS
GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO
217320---JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217269---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EJERCITO ARGENTINO LICITACION PUBLICA N° 01
217350---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 33/18
217331---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 46/18
217349---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 47/18
217332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 52/18

217271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC N° 07/2018
217364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
01/2018
217300---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 25/2018
217254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -
217330---REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA
DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS
217337---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTEROS
217248---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE TUCUMÁN
217333---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFÍN GALLO
217252---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN
217236---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A
217357---SOCIEDADES / INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN S.A.S.
217316---SUCESIONES / ALBERTO EVARISTO OLEA
217251---SUCESIONES / ALDO ALBERTO GALVAN
217339---SUCESIONES / ALDO FEDERICO BARROS
217343---SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ
217351---SUCESIONES / ANA MARIA ARANDA PEDRO GONZALEZ
217355---SUCESIONES / BENEDICTA DORA SIDAN
217342---SUCESIONES / CELIA ROSARIO CORONEL
217322---SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN JUAREZ
217314---SUCESIONES / ELENA ARGENTINA
217328---SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS
217329---SUCESIONES / FLORA ESTHER SIERRA
217335---SUCESIONES / GRACIELA DEL CARMEN ACOSTA
217334---SUCESIONES / GUILLERMO JESUS MAZZIOTTI
217281---SUCESIONES / HUGO RAFAEL BAZAN
217348---SUCESIONES / JULIO PEREZ
217301---SUCESIONES / LUIS OSCAR CHAVES
217312---SUCESIONES / MARIO ENRIQUE ARGÑARAZ
217338---SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA
217294---SUCESIONES / MERCEDES ELENA ALDERETE
217365---SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ
217362---SUCESIONES / TERESA IRENE GARCIA
217288---SUCESIONES / VICTORIO ANGEL LAI

DECRETO 2486 / 2018 DECRETO / 2018-08-01

DECRETO N° 2.486/9 (MDP), del 01/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1295/330-C-2018 y agregado.-

VISTO, la Jornada "Estableciendo medidas para implementar el Protocolo de Nagoya en Argentina", organizada por la Dirección Nacional de Biodiversidad (DNBio), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires los días 07 y 08 de Agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada se realiza en el marco del Proyecto PNUD "Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina", con el objeto de establecer pautas a nivel nacional para la puesta en marcha del citado acuerdo internacional;

Que se hace necesario autorizar a la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Nadia Cirami, categoría 22 y a la Lic. María Julieta Loi, categoría 20, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 06 de Agosto de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año;

Que el arriba citado Proyecto cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, almuerzos, cenas y refrigerios de la señora Nadia Cirami;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Nadia Cirami, categoría 22 y a la Lic. María Julieta Loi, categoría 20 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 06 de Agosto de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes de la Lic. María Julieta Loi, emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2491 / 2018 DECRETO / 2018-08-01

DECRETO N° 2.491/7 (MS), del 01/08/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 01 al 04 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de los festejos del 80 Aniversario de la Gendarmería Nacional, así como también de diversas reuniones ante organismos nacionales.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 01/08/18, retornando a nuestra provincia el día 04/08/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 04/08/18.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

Que resulta además procedente designar el funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Dn. Claudio Adolfo MALEY, DNI N° 14.574.714, a ausentarse de la provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 01 de agosto de 2018, retornando a nuestra provincia el día 04 del mismo mes y año, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 04/08/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67587

DECRETO 2492 / 2018 DECRETO / 2018-08-02

DECRETO N° 2.492/1, del 02/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 104/115-D-2018.-

VISTO, el Decreto N° 2.455/1 de fecha 31 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° se consignó " Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada," , cuando debía decir "Orden de Pago, para hacer efectivo el pago a la firma mencionada".

Que en tal sentido corresponde modificar el Artículo 1° del citado Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Art. 1° del Decreto N° 2.455/1 de fecha 31/07/2018 únicamente, donde dice: Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada," , cuando debía decir "Orden de Pago, para hacer efectivo el pago, a la firma mencionada.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2493 / 2018 DECRETO / 2018-08-02

DECRETO N° 2.493/1, del 02/08/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$2.905.050,00.- (Pesos dos millones novecientos cinco mil cincuenta), para hacer efectivo dichos importes, a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67588

DECRETO 2494 / 2018 DECRETO / 2018-08-02

DECRETO N° 2.494/1, del 02/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.725/110-A-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA TRIEB", Personería Jurídica, otorgada mediante Resolución 371/14-DPJ de fecha 05/12/2014, con domicilio fiscal en calle Laprida N° 653, Piso 10, Dpto. D, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:

Que el mismo es a los fines de afrontar diversos gastos en la organización del "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE CONVERGENCIA, MOVIMIENTO LACANIANO POR EL PSICOANÁLISIS FREUDIANO", por el alquiler de sede, técnica para salas, material para asistentes, etc., a realizarse en el Hotel Catalinas Park, de esta ciudad, los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado lo permitan. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA TRIEB", Personería Jurídica, otorgada mediante Resolución 371/14-DPJ de fecha 05/12/2014, con domicilio fiscal en calle Laprida N° 653, Piso 10, Dpto. D, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67589

DECRETO 2495 / 2018 DECRETO / 2018-08-02

DECRETO N° 2.495/1, del 02/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 2308/110-C-2018

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Concepción Básquet Ball Club", Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 899 de fecha 11/9/1951, con domicilio en Av. José María Paz 3° Cuadra- Banda del Río Salí, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a realizar el cambio de chapas y canaletas del tinglado de la cancha principal de esta Institución.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Concepción Básquet Ball Club", Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 899 de fecha 11/9/1951, con domicilio en Av. José María Paz 3° Cuadra- Banda del Río Salí, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$600.000,00.- (Pesos seiscientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67593

DECRETO 2497 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.497/3 (ME), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 638/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 06 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda realizar gestiones relacionadas con dicha secretaría, durante los días 06 al 08 de agosto del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio -Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 06 de agosto de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de poder realizar gestiones relacionadas con dicha secretaría, regresando a nuestra Provincia el día 08 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67594

DECRETO 2498 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.498/3 (ME), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 646/369-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Julio César Pastrana categoría 23- y a la Ing. María Laura Jairala -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados profesionales puedan participar de la "Exposición y Conferencias de Tecnologías de la Informática", durante los días 8 al 10 de agosto del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Julio César Pastrana -categoría 23- y a la Ing. María Laura Jairala -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- en misión oficial el día 8 de agosto de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de la "Exposición y Conferencias de Tecnologías de la Informática", durante los días 8 al 10 de agosto, con regreso a nuestra Provincia el día 10 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior -en concepto de pasajes y viáticos - será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67590

DECRETO 2499 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.499/3 (ME), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 652/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Severo Gorgoño Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 21- dependiente de dicha jurisdicción, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan asistir a reuniones de trabajo con la Sra. Coordinadora Regional Noa Programa DAMI, Lic. Fernández y Ing. Puertas y CPN Mallamace en la Dir. General de Programas y Proyectos Sectoriales, durante los días 8 y 9 de agosto del corriente año. Que en consecuencia, resulta, necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Lic. Severo Gorgoño Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 21- dependiente de dicha jurisdicción, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 8 de agosto de 2018, a fin de cumplir con la gestión encomendada, durante los días 8 y 9, regresando a nuestra provincia el día 9 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67600

DECRETO 2500 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.500/7 (SES), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1071/700-2018 y agreg.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina Assad a trasladarse en misión oficial vía aérea y terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, durante los días 11 al 17 de agosto de 2018, y al señor Director de la Dirección General de Institutos Penales, Crio. Gral. (R) Néstor Hugo Juárez, a trasladarse a los mismos destinos, también vía aérea y terrestre, en misión oficial, desde los días 12 al 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados funcionarios participen del "III Encuentro Nacional sobre análisis de la información en contextos de encierro", organizado por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se desarrollará en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, entre los días 13 al 15 de agosto de 2018, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02.

Que a su vez, la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios realizará diversas gestiones ante autoridades nacionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los traslados se realizarán vía aérea de la siguiente manera: la Ing. Assad el día 11/08/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde allí partirá el día 12/08/18 a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, retornando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16/08/18, y desde allí a nuestra provincia el día 17/08/18; en tanto que el Crio. Gral (R) Juárez se trasladará el día 12/08/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, retornando el día 16/08/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a nuestra provincia ese mismo día.

Que los traslados Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se realizarán vía terrestre.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo, exceptuándose la presente misión oficial de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina ASSAD, DNI N° 25.510.508, a trasladarse en misión oficial vía aérea y terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, durante los días 11 al 17 de agosto de 2018, y al señor Director de la Dirección General de Institutos Penales, Crio. Gral. (R) Néstor Hugo JUAREZ, DNI N° 13.853.460, a trasladarse a los mismos destinos, también vía aérea y terrestre, en misión oficial, desde los días 12 al 16 de agosto de 2018,

en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE SEGURIDAD y a la Dirección de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a emitir las órdenes de pago respectivas, para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes: vía aérea (Tucumán - CABA - Tierra del Fuego - CABA - Tucumán) y vía terrestre (Ushuaia - Rio Grande - Ushuaia), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 244, Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y N° 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2502 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.502/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1115/222-B-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita la suma total de \$842.405,11, para hacer frente al pago del servicio público a cargo del Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de junio de 2018, en el marco de la Ley N° 7.974, y
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen, o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1969 del 27 de julio de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Banda del Río Salí, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$842.405,11), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de Junio de 2018.

Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será

canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2503 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.503/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 377/369-M-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de Recursos en la Jurisdicción 00 - Administración General, que permita registrar el cobro de Capital más sus correspondientes Intereses de los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal" (Resolución MF 66/2018), y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° Inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 11 Contaduría General de la Provincia a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.649 del 13 de julio de 2018, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, con la siguiente adecuación presupuestaria de créditos:

- Incorpórase en la Jurisdicción 00 - Administración General, los siguientes Recursos:

- Recurso 15913 - Ingresos por cuota Capital Bonos Consenso Fiscal, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$220.618.000.-).

- Recurso 16133 - Intereses Consenso Fiscal, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$152.135.000.-).

- Increméntase en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00; Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$372.753.000.-)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2505 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.505/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 498/370-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona compensación de créditos presupuestarios, en el Plan de Trabajos Públicos del organismo, correspondiente al Presupuesto General vigente, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria, de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME)-08, el cual dispone que la creación de nuevas Unidades de Inversión se realizará mediante Decreto, utilizando para ello el crédito presupuestario disponible de las restantes Unidades de Inversión, que posean la misma fuente de financiamiento.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en merito al Dictamen Fiscal N° 1906 del 25 de julio de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase las siguientes adecuaciones de créditos presupuestarios: Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 64 - Instituto Prov. de Vivienda y Desarr. Urbano, Programa 11- U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Partida Subparcial 421

Construcciones en Bienes de Dominio Privado:

. Financiamiento 11411 FO.NA.VI. Ley N° 23966

Extráese de:

- Proyecto 01 Obras Varias, Obra 54 Nuevo Edificio IPV y Refacciones, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Incrementátase en el:

- Proyecto 10 Prog. Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Prec. Obra 52 Barrio Juan José Paso - Pasaje Misiones - Manant. II, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

. Financiamiento 34496 Remanente Rec. Figurativo - Soja

Extráese de:

- Proyecto 2 Programa Federal Plurianual, Obra 51 Programa Federal Plurianual la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) Incorpórase en el:

- Proyecto 2 Programa Federal Plurianual, Obra 64 200 Viv. e Inf. En San Andres, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67597

DECRETO 2506 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.506/3 (SH), del 06/08/2018.

EXPEDIENTE N° 6475/440-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán gestiona la incorporación en el Plan de Trabajos Públicos, del Proyecto 16 Emprendimiento Unidad Progreso Habitacional Obra 51: 25 Unidades Habitacionales en Gran San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1877 del 20 de julio de 2018, adjunto a foja 5, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúanse las siguientes adecuaciones de créditos presupuestarios:

En la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, Programa 11 U.O. N° 970 INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Partida Subparcial 421 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO:

. Financiamiento 11411 - FO.NA.VI LEY NRO. 23966:

Extráese del Proyecto 02 PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL, Obra 60 ADIC.729 LOTES EN B° NESTOR KIRCHNER, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.-); e incorpórase el Proyecto 16 EMPRENDIMIENTO UNIDAD PROGRESO HABITACIONAL, y la siguiente Obra:

- Obra 51 - 25 UNIDADES HABITACIONALES EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-)

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2507 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.507/3 (SH), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 2.830/390-E-2017 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. -EDET S.A.- gestiona el pago de la suma total de \$909.188,09, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondiente a abril mayo y junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos EDET S.A. adjunta de fojas 3 a 5; 10 a 12 y 17 a 19, en carácter de Declaración Jurada, planillas con detalle de las facturaciones a las Entidades de Bien Público para los meses facturados; a fojas 33 la Gerencia Legal del ERSEPT indica que no existen impedimentos legales para que el Directorio del organismo autorice los reintegros gestionados por la concesionaria.

Que el E.R.S.E.P.T., en su carácter de autoridad de aplicación, ha verificado los conceptos e importes reclamados sin formular observaciones; y además aprobó el importe solicitado en concepto de subsidio a entidades de Bien Público, por los meses de abril, mayo y junio de 2017, razón por la cual corresponde autorizar el aporte pertinente.

Que a fs. 34/35 obra copia de la Resolución N° 199/18-ERSEPT, del 13 de abril de 2018, por la que se autoriza a la Gerencia de Administración a transferir la suma de \$909.188,09; a favor de la empresa EDET S.A, en concepto de compensación de las diferencias resultantes por aplicación de tarifas diferenciales a Entidades de Bien Público correspondiente a abril, mayo y junio de 2017, a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago a favor del E.R.S.E.P.T.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38/39, Dirección General de Presupuesto a foja 40 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.726 del 4 de julio de 2018, adjunto a foja 42 de estas actuaciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. -EDET S.A.- de la suma total de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$909.188,09), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondiente a abril, mayo y junio de 2017.

ARTICULO 2°.- Otórgase al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -E.R.S.E.P.T.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$909.188,09), destinado a cancelar la deuda reclamada por la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN - EDET S.A. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la respectiva orden de pago,

con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 99 -Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2508 / 2018 DECRETO / 2018-08-06

DECRETO N° 2.508/3 (SH), del 06/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 485/370-MPF-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2018, incremento de fondos en el Programa 20 - C.E. N° 018.1 - Escuela de Capacitación Ministerio Público Fiscal, de la Jurisdicción 05 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y PUPILAR y DE LA DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1971 del 30 de Julio de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 05 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y PÚPILAR y DE LA DEFENSA, Programa 20 - C.E. N° 018.1 - Escuela de Capacitación Ministerio Público Fiscal, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 018.1 - Escuela de Capacitación Ministerio Público Fiscal:

. Incrementando el Recurso 12959 -INGRESOS POR ESCUELA DE CAPACITACIÓN, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.185.000.-), y la Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$1.185.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 23 / 2018 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2018-08-07

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN. RESOLUCION N° 23/18-HJEP, del 07/08/2018.

VISTO: La Ley n.º 9.111 modificatoria de la Ley n.º 5454 (Orgánica de Partidos Políticos), y

CONSIDERANDO

I.- Que en el marco del proceso de reforma electoral provincial, la Honorable Legislatura sancionó en fecha 04/07/18 la Ley n.º 9.111 (promulgada el 18/07/18 y publicada en el Boletín Oficial el 20/07/18) la cual modifica la Ley n.º 5.454 (Ley Orgánica de Partidos Políticos).-

La Ley n.º 9.111 produce profundos cambios en el régimen de Partidos Políticos al disponer, entre otras cuestiones, la eliminación de los Partidos Políticos Municipales y Comunales, dejando subsistente únicamente los Partidos Provinciales.-

Según consta en registros obrantes en Secretaría, a la fecha existen 169 partidos municipales reconocidos; 383 partidos municipales en trámite de reconocimiento; 7 partidos comunales reconocidos y 38 partidos comunales en trámite de reconocimiento.-

Es preciso mencionar que entre los 169 partidos municipales reconocidos hay dos agrupaciones que han solicitado la fusión y cambio de jurisdicción (de municipal a provincial) previo a la vigencia de la Ley n.º 9.111, trámite que está pendiente de resolución.-

En consecuencia, esta Junta Electoral Provincial en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes Electorales (Art. 23 de la Ley n° 7876 y Art 4 de la Ley n.º 5454), debe proceder a hacer operativo lo dispuesto en la Ley n.º 9.111 y por lo tanto, suprimir de los registros obrantes en Secretaría a los Partidos Políticos Municipales y Comunales reconocidos y en trámite de reconocimiento, con excepción de las agrupaciones que hace referencia el párrafo anterior. Se adjunta nómina en planilla anexa.-

II.- Teniendo en cuenta los efectos de la Ley n.º 9.111 respecto a los Partidos Municipales y Comunales, se debe establecer el procedimiento y pautas en relación a los bienes, masa de afiliados, nombre y otros atributos de los Partidos Municipales y Comunales que están reconocidos y/o en trámite de reconocimiento a la fecha.-

La eliminación prevista por la Ley citada podría asemejarse jurídicamente y en relación a sus efectos, a la extinción de la personalidad jurídico política. Siendo así, debe contemplarse lo indicado en el artículo 60 de Ley n.º 5454, que expresa: "Los bienes del partido extinguido deben tener el destino previsto en la Carta Orgánica. En caso de que ésta no lo determine ingresaran a rentas generales, previa liquidación, sin perjuicio del derecho de los acreedores.

Los Libros, archivos, ficheros y emblemas del partido extinguido deben quedar en custodia de la Junta Electoral, la que puede disponer su destino u ordenar su destrucción, transcurridos doce (12) años y con debida publicación anterior en el Boletín Oficial, por tres (3) días".-

En cuanto a las fichas de afiliación, debe tenerse presente que la Junta Electoral Provincial, a partir de lo dispuesto en la Resolución n.º 6/16 de fecha

16 de diciembre de 2016, ha llevado a cabo un proceso de digitalización de las fichas de afiliados. Por ello, y a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 60 de la Ley citada, el Órgano, Electoral conservará, además, el registro informático de la masa de afiliados de los Partidos Municipales y comunales.- Con relación a la condición de "afiliado" de los Partidos Municipales y, Comunales, debe decirse, que esos ciudadanos, dejan de detentar esa calidad en dichas agrupaciones. De no adaptarse esa solución, los afiliados estarían cautivos en estructuras que (ahora) dejan de existir (agrupaciones Municipales y Comunales).-

En cuanto al nombre y otros atributos de los Partidos Políticos Municipales y Comunales, no podrá ser usado por ningún otro partido, asociación o entidad de cualquier naturaleza, mientras no transcurran doce (12) años a partir de la presente resolución, ello en consonancia con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley n.º 5454.-

III.- Respecto a los Partidos Municipales y Comunales declarados caducos con anterioridad, a la presente resolución, cabe expresar que, asimilarán sus efectos a la de los partidos extinguidos, en relación a los bienes, masa de afiliados, nombre y otros atributos de los Partidos conforme al régimen previsto en el art. 25 y 60 de la Ley n.º 5454, con la salvedad de que el plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de caducidad correspondiente.-

Por lo expuesto, se

RESUELVE

I.- SUPRIMIR, de los registros obrantes en Secretaría, a los Partidos Políticos Municipales y Comunales reconocidos y en trámite de reconocimiento, con las excepciones consideradas. Se adjunta nómina en planilla anexa.-

II.- LOS PARTIDOS MUNICIPALES Y COMUNALES RECONOCIDOS Y/O EN TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DEBERÁN seguir el procedimiento y pautas en relación a los bienes, masa de afiliados, nombre y otros atributos de los Partidos Políticos conforme lo dispuesto en el punto II de los considerandos.-

III.- LOS PARTIDOS MUNICIPALES Y COMUNALES DECLARADOS CADUCOS DEBERAN seguir el procedimiento y pautas en relación a los bienes, masa de afiliados, nombre y otros atributos de los Partidos Políticos conforme lo dispuesto en el punto III de los considerandos. -

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día.-

V.- NOTIFICAR a los Partidos Políticos mediante el sistema de notificación electrónica.- HAGASE SABER

Dr. Daniel Oscar Posse, Presidente. Dr. Edmundo Jesus Jimenez, Vocal. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vocal.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 448 / 2018 ERSEPT / 2018-08-10

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 448/18 ERSEPT, del 10/08/2018.-

VISTO; la Disposición 75/2018 de la Sub-Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación del 31/07/2018, las Leyes N° 6608, 7892, 8479 y 8770, el Decreto N° 3300/9 (MDP), el Anexo N° I del Acta de Renegociación Integral (ARI), la Resolución ERSEPT N° 790/16, y el Expte. ERSEPT N° 5550/390-E-2018, y,

CONSIDERANDO

Que el ARI y su Adenda se suscribieron en fecha 18/12/2006 y 25/04/2007, respectivamente, documentos que dieron por concluido el proceso de renegociación contractual entre el Estado Provincial y EDET SA y sus accionistas y cuyo contenido fuera aprobado en todos sus términos por el Artículo 1° de la Ley N° 7892.

Que el ERSEPT es la Autoridad de Aplicación del ARI, tal como surge del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, constituido por las Leyes N° 7892, 8342 y 8479, por el Contrato de Concesión y la propia ARI.

Que el ARI, determinó a los fines de disminuir los factores de riesgo externos a la prestación del servicio público y brindar sustentabilidad al mismo, la necesidad de establecer una metodología que contribuya al cumplimiento de los objetivos señalados y que se encuentren contestes con los principios tarifarios establecidos en la Ley Nacional N° 24065 y Leyes Provinciales N°6509 y N° 6608, normas complementarias y modificatorias.

Que la mencionada metodología establecida en el Anexo N° 1 del ARI, contempla el traslado a tarifa, en su exacta incidencia, de todos los costos ajenos a la gestión de la Concesionaria, conforme surge de la referida Acta, entre los que cabe mencionar todos los costos de producción y transporte de energía eléctrica, impuestos, tasas, contribuciones y cargos derivados de disposiciones legales o reglamentarias. Asimismo, contiene los procedimientos que permiten ajustar los ingresos necesarios y eficientes para la prestación del servicio, conforme se verifiquen variaciones en los precios de los recursos e insumos, utilizados en la prestación del servicio público a cargo del Concesionario.

Que conforme surge del mencionado Anexo del ARI y en relación a los costos ajenos a la gestión de la Distribuidora (costos de abastecimiento internos a la tarifa, costos de abastecimiento externos a la tarifa, costos de abastecimiento propios e impuestos, tasas y otros cargos externos a la tarifa) se determina que el ERSEPT garantizará el principio del pass through en oportunidad de su ocurrencia y conforme al procedimiento establecido en el ARI.

Que las modificaciones al Cuadro Tarifario de EDET S.A., conforme surge expresamente del ARI, por variación de los costos reconocidos en la tarifa, asociados a los costos de abastecimiento internos y externos, serán de aplicación automática mediante la emisión del acto correspondiente por parte del ERSEPT, conforme a los principios y en las oportunidades establecidas en el Anexo correspondiente del ARI y en un todo de acuerdo al art. 40 de la Ley 6608 (modificado por Ley 7892) y al art. 18 de la Ley 8479 y conforme a la sanción de precios estacionales efectuada por el Ministerio de Energía y Minería de la

Nación y lo resuelto por la Secretaria de Energía de la Nación y el ENRE en materia de Transporte Eléctrico (Distribución Troncal y Transporte en Extra Alta Tensión).

Que en relación a los costos de abastecimiento propios, el ARI establece que con carácter trimestral y en correspondencia con los períodos trimestrales establecidos por Los Procedimientos de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), el ERSEPT resolverá sobre las modificaciones al Cuadro Tarifario vigente, a partir del informe presentado por la Distribuidora sobre la evolución de la generación aislada, las modificaciones en los costos de compra a otras distribuidoras o generadores no contabilizados en las Transacciones Económicas de CAMMESA, en un todo de acuerdo a la competencia otorgada por el art. 4 inc. 11 de la Ley 8479.

Que por medio del Decreto PEN N° 134 de fecha 16 de diciembre de 2015 se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017 lo que no fue prorrogado por el Poder Ejecutivo Nacional. En virtud del mencionado Decreto, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación se expidió emitiendo la Resolución N° 06/2016 de fecha 25/01/ 2016 (Boletín Oficial 27/01/ 2016) por la cual sancionó nuevos Precios de Referencia de la Energía y la Potencia en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), comenzando con la eliminación parcial de los subsidios nacionales, incorporando, en aquella oportunidad, modificaciones a los procedimientos para el cálculo del valor de la energía en el nodo de compra de cada jurisdicción.

Que en tal sentido y conforme a las pautas establecidas en el ARI y en la ley de aprobación de la misma es competencia de este Ente Regulador proceder con el pase directo a tarifa de los precios y subsidios sancionados por el Gobierno Nacional a través de sus autoridades competentes, vigentes al momento de la presente para la determinación de los costos de abastecimiento de las tarifas con vigencia a partir del 01/08/2018.

Que el 31 de julio de 2018 la Sub-Secretaría de Energía Eléctrica, dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación emitió la Disposición N° 75/2018, publicada en el Boletín Oficial el día 01 de Agosto de 2018, la que establece la Reprogramación Estacional de Invierno para el MEM correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de octubre de 2018, calculada según Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios descriptos en el Anexo I de la Resolución N° 61/1992 de la ex SECRETARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus modificatorias y complementarias.

Que la mencionada Disposición establece en su Artículo 2° los precios de referencia estacionales de la potencia, Precio Estabilizado de la Energía y precio Estabilizado del Transporte para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente en el MEM, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de octubre de 2018.

Que los precios referenciados en el considerando anterior y de los cuales se ocupa la Disposición en tratamiento, sufrieron modificaciones considerables

respecto de la anterior programación estacional.

Que el precio estabilizado de la Energía (PEE) tuvo una variación del 63.58% para los usuarios mayores a 300 kW y de un 36.05% para aquellos usuarios con potencias consumidas menores a los 300 kW.

Que el Precio de Referencia de la Potencia tuvo una variación incrementándose el mismo un 216.73% para todos los usuarios del servicio de energía eléctrica.

Que en lo que respecta al Costo de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal, el mismo sufrió un incremento del 60% respecto al reconocido en la Resolución ERSEPT N° 330/18 explicado en los mayores costos reconocidos a las empresas transportistas sancionadas mediante Disposición N° 75/2018.

Que el mencionado ajuste supone incrementos en los costos de abastecimientos vigentes en el servicio de Energía Eléctrica de la Provincia de Tucumán originados por variaciones de los costos externos del mismo.

Que teniendo en consideración lo expuesto anteriormente se resolverá sobre los costos de abastecimiento (pass through) correspondientes a los períodos de invierno agosto-octubre de 2018.

Que el procedimiento de ajuste tarifario por variación del costo de abastecimiento surge del Anexo I del Acta de Renegociación Integral (ARI) y de la Resolución ERSEPT N° 790/2016. Del primero de ellos surgen los principios generales que permiten establecer la naturaleza de los costos a reconocer en tarifa de usuarios finales, como así también la metodología y procedimiento administrativo y técnico que rigen la determinación del cuadro tarifario que surge de esta tipología de variación tarifaria.

Que la Resolución ERSEPT N° 790/2016 concluye el proceso quinquenal de Revisión Tarifaria Integral (RTI) incluyendo en su Anexo III el Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario de EDET S.A. donde se establece el procedimiento técnico de detalle que permite determinar cada uno de los componentes del mencionado cuadro tarifario, entre los cuales, cabe una especial consideración los costos ajenos a la gestión de la Distribuidora, destacándose los precios de la potencia y de la energía establecidos en el MEM y el precio del transporte de energía eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal establecido por la autoridad competente.

Que corresponde referirse a la determinación de los costos propios de abastecimiento a trasladar a tarifas correspondiente al trimestre agosto-octubre 2018. Al respecto, al momento de la determinación de la presente, el ERSEPT cuenta con la información de los costos de abastecimiento incurridos durante el trimestre t-2, a través de la información detallada en el Documento de Transacción Económica Definitivo emitido por CAMMESA para los meses del trimestre correspondiente y la información de la Generación Aislada en la Provincia para igual periodo. Asimismo se dispone de la Reprogramación Estacional de invierno definitiva, de donde surgen los volúmenes físicos a tener en cuenta y los precios de energía y potencia a ser considerados.

Que cabe aclarar que la aplicación de los Cuadros Tarifarios sancionados es a partir de la fecha de publicación de los mismos.

Que para la conformación de los cuadros tarifarios que se aprueban mediante la presente, se utilizan los valores unitarios del Valor Agregado de Distribución aprobados mediante Resolución ERSEPT N° 321/2018.

Que por lo expuesto, este ERSEPT decide aprobar los Cuadros Tarifarios de

Referencia y Aplicación que se detallan en los Anexos I y II respectivamente y que forman parte integrante de la presente, todo ello con vigencia a partir del 1° de agosto de 2018.

Que como Anexo III se detallan los Valores Específicos de Aplicación del Plan Estimulo al ahorro de energía eléctrica, a considerar en la facturación de los usuarios cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 kW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual periodo del año 2015 verifique los criterios que surgen del referido anexo, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2018.

Que se aprueban los Valores de Aplicación de la Tarifa de Interés Social (TIS) aplicables al universo de usuarios alcanzados por los criterios definidos en la Resolución ERSEPT N° 34/16 que se encuentran reflejados en el Anexo IV, y con vigencia a partir del 1° de mayo de 2018, el que incorpora los valores destinados a aplicar a los usuarios a catalogar como electro dependientes de acuerdo a lo establecido en la Resolución MEyM N° 219/16.

Que se ha producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del ERSEPT es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Leyes N° 8479 y el Decreto N° 3300/9 (MDP) del 21 de Octubre de 2015.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR los valores del Cuadro Tarifario de Referencia de EDET SA en todo el ámbito de la Provincia de Tucumán, con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2018, contenidos en el Anexo I de la presente, de la cual forma parte integrante, los cuales serán aplicados a partir del día siguiente de la fecha de publicación la presente Resolución.

ARTICULO 2°: APROBAR los valores del Cuadro Tarifario de Aplicación de EDET SA en todo el ámbito de la Provincia de Tucumán, con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2018, contenidos en el Anexo II de la presente, de la cual forma parte integrante, los cuales serán aplicados a partir del día siguiente de la fecha de publicación la presente Resolución.

ARTICULO 3°: APROBAR los Valores Específicos de Aplicación del Plan Estimulo al ahorro de energía eléctrica, contenidos en el Anexo III de la presente, de la cual forma parte integrante, a considerar en la facturación de los usuarios cuya demandada no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 kW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual periodo del año 2015 verifique los criterios que surgen del referido Anexo, con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2018 el cual deberá ser aplicado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: APROBAR los Valores de Aplicación de la Tarifa de Interés Social (TIS) aplicables al universo de usuarios alcanzados por los criterios definidos en la Resolución ERSEPT N° 34/2016 que se encuentran reflejados en el Anexo IV de la presente, de la cual forma parte integrante, y con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2018, el que incorpora los valores destinados a aplicar a los usuarios

a catalogar como electro dependientes de acuerdo a lo establecido en la Resolución MEyM N° 219/16, los cuales deberán ser aplicados a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: INSTRUIR a EDET SA a explicitar en la factura de los usuarios finales alcanzados por lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución bajo la leyenda: Beneficio Plan Estimulo el monto que surge de la aplicación de los valores específicos aprobados en los mismos, según corresponda la vigencia de cada Cuadro Tarifario.

ARTICULO 6°: INSTRUIR a EDET SA a explicitar en la factura de los usuarios finales alcanzados por lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución bajo la leyenda: Beneficio Tarifa Interés Social el monto que surge de la aplicación de los valores específicos aprobados en los mismos, según corresponda la vigencia de cada Cuadro Tarifario.

ARTICULO 7°: RATIFICAR la plena vigencia de los Artículos 12 y 13 de la Resolución ERSEPT N° 27/16.

ARTÍCULO 8°: DETERMINAR que EDET S.A. deberá publicar los Anexos I, II, III y IV de esta Resolución durante dos (2) días en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 9°: Regístrese, Publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Notifíquese a EDET SA, y Archívese.

Aviso número 217346

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3651-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3651-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda, Depto. Tafi del Valle, domicilio Ruta Provincial N° 325 Km 2 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Lam.: 387 - Parc.: 24 - Padrón N° 584116 - Matricula: 35232 - Orden: 1423; poseedor Elena María Viaña Zavalía, DNI N° 23.930.842. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Joben Ale; al Sur con Ruta Provincial N° 325; al Este con Santiago Montilla Zavalía; al Oeste con callejón de por medio con Gonzalo Lobo Zavalía. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/08/2018. Aviso N° 217.346.

Aviso número 217344

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5092-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5092-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Macio - Yerba Buena, Depto. Simoca, domicilio Acera Sur de la Ruta Provincial N° 349 Km 11,13 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: K - Lam.: 421 - Parc.: 3E Padrón N° 149.936 - Matricula: 19756 - Orden: 709; poseedor Dominga Robles, DNI N° 16.122.287. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ángel Almaraz - Héctor Almaraz; al Sur con Bartolina Ruiz; al Este con Suc. José Ignacio Gómez; al Oeste con Marceliano Ruesja. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/08/2018 Aviso N° 217.344.

Aviso número 217340

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5915-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5915-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pozo del Alto, Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Provincial N° 302 a 550 mts de Ruta Nacional N° 9 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: K - Lam.: 421 - Parc.: 3E - Padrón N° 149.936 - Matricula: 19756 - Orden: 709; poseedor Herrera Puig julio Cesar, DNI N° 12.607.683. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con complejo Agroindustrial San Juan S.A. - Ruta Provincial N° 302 de por medio; al Sudoeste con complejo Agroindustrial San Juan S.A.; al Sudeste con Complejo Agroindustrial San Juan S.A.; al Noroeste con Complejo Agroindustrial San Juan S.A.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/08/2018. Aviso N° 217.340.

Aviso número 217345

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6946-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6946-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Loteo Baccile - Los Pocitos Municipalidad de Tafi Viejo, Depto. Tafi Viejo, domicilio calle sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 24 Maz./Parc.: 134C - Parc.: 1 - Padrón N° 521671 - Matricula: 1911 - Orden: 1930; poseedor José Lisandro Sosa, DNI N° 21.867.695. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Baccile Jose Alberto; al Sur con calle sin nombre; al Este con Baccile José Alberto; al Oeste con calle sin nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 14/08/2018. Aviso N° 217.345.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Camino del Peru entre calle entre Rios y Santa Fe. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T - 56767 - T - 56760 - T-56757 - T- 56750. a nombre de Ponce Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 623.757 - 623.749 - 623.746 - 623.736. Solicitado mediante Expte. N° 359/140-S-2018.

Localizado en Calle Castro Barros N° 2437. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°201F° 261 - 262S°B A°1942. a nombre de Infante de Olguín María Nieves. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.869. Solicitado mediante Expte. N° 467/140-O-2015.

Localizado en Benjamin Villafañe N° 1273. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°85 F° 300 S°B A°1924. a nombre de Pedro N. Padilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.789. Solicitado mediante Expte. N° 91/140-L-2018.

Localizado en Córdoba S/N. La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-19188 - A- 19189. a nombre de Prado Emilio Brígido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.661 - 272.624. Solicitado mediante Expte. N° 1032/140-G-2017.

Localizado en Calle Juan Larrea N° 767 y Pje. Favaloro S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4086 - F- 4087. a nombre de Albarracin De Abuyo Juana, Abuyo Emma Fanni, Abuyo De Castellano Amalia Rosa, Abuyo Jorge Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.158 - 375.160; Plano: N° 3810/1984: 376.473 - Plano: N° 5822/1985: 376.707. Solicitado mediante Expte. N° 654/140-G-2013. 568/140-S-2013. 715/140-G-2017.

Localizado en Calle San Martin N° 1100. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T- 25546/009. a nombre de Leiva Ricardo Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 775.492. Solicitado mediante Expte. N° 665/140-C-2017.

Localizado en Finca Michal S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 10678. a nombre de Cossio José Ricardo, Cossio Patricia María José, La Falda S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.675.078. Solicitado mediante Expte. N° 1335/140-H-2015.

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 514.736 - 518.117 - 518.089 - 518.091.
Solicitado mediante Expte. N° 382/140-S-2018.

Localizado en Calle Paysandu N° 1167. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°61 S°B A°1956.a
nombre de Mendez Roberto Eladio. Identificados en la Dirección General de Catastro
en Padrón: 283.908. Solicitado mediante Expte. N° 950/140-P-2016.

Localizado en Calle Eduardo Wilde N° 240. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-
26817.a nombre de Ortiz Héctor Daniel. Identificados en la Dirección General de
Catastro en Padrón: 223.786. Solicitado mediante Expte. N° 373/140-S-2018. La
presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la
Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan
oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado
en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su
reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.
Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 14 y V 16/08/2018.
Aviso N° 217.353.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Juan Valle S/N Barrio: Osos. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 86 F° 25 S° B A° 1948. a nombre de Osos Manuel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.226. Solicitado mediante Expte. N° 1909/140-S-2011.

Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2236 Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 269. a nombre de Leone Mariano Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.730. Solicitado mediante Expte. N° 1010/140-D-2015.

Localizado en Pje. Oncativo N° 958/959 Barrio: Ampliacion Obispo Piedra Buena. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 18354. a nombre de Héctor Pedro Bobba, Ricardo José Bobba, Edgardo Antonio Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.220 - 227.215. Solicitado mediante Expte. N° 767/140-S-2017; 786/140-F-2017.

Localizado en Av. San Ramón S/N. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2794. a nombre de TUC-VENT S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.612 -224.151 Hasta 224.170 - 224176 - 224.177 - 224.179 - 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 479/140-R-2012.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 5S° Sin Serie A° 1895 Matricula Registral: A- 19350. a nombre de Mendoza Ángel Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en Calle Cristo Rey N° 725. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 23204. a nombre de Alvarez Maria Rosa Del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 534.768. Solicitado mediante Expte. N° 397/140-S-2018.

Localizado en Diag. Anselmo Rojo N° 725. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 154 F° 259 al 262 S° B A° 1948. a nombre de Padilla de Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.142 - 130.491. Solicitado mediante Expte. N° 551/140-I-2017. 852/140-C-2009.

Localizado en Calle Azcuenaga N° 150. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 50219. a nombre de Guchea Jose Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.433. Solicitado mediante Expte. N° 46/140-T-2018.

Localizado en Calle Presbítero Benjamín Lavaisse S/N - Calle José Olleros Altura 4400 al 4775 El Manantial. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208F° 133S° BA° 1956.a nombre de José Ignacio Chenaut. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.708. Solicitado mediante Expte. N° 664/140-V-2017. 249/140-V-2018. 281/140-V-2018.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 18585 - N- 18583.a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional para Obreros y Empleados Ltada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 515.653 - 514.194. Solicitado mediante Expte. N° 378/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.354.

Aviso número 217341

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.

**JUICIOS VARIOS / BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS
- BERON JOSE DELLCIO S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Graciela Inés Berón y Ana Teresa Berón, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos BERON DELICIO - BRANDAN BRIGIDA - BERON JOSE ELIAS - BERON JOSE DELLCIO s/ SUCESION, Expte n° 416040/65, iniciado en fecha 02107/1965, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018. Atento a lo solicitado, notifíquese mediante edictos a Graciela Inés Serón y Ana Teresa Serón del apartado 11) del proveído de fecha 13/06/2018 (foja 372):.y del proveído de fecha 02/08/2006 (foja 164).- Fdo: Dra. María del Carmen Negro, Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2018. I) II) Advierte la Proveyente que Graciela Inés y Ana Teresa Serón, no se encuentran debidamente notificados (conforme surge de las cédulas informadas obrantes a fs. 176/178) del proveído de fecha 02/08/2006 (foja 164). En consecuencia, y a fin de evitar ulteriores nulidades, notifíquese del mencionado proveído. Personal- Fdo. Dra. María del Carmen Negro, Juez. San M. de Tucumán, 2 de agosto de 2006.- I.- Prosígase la tramitación de la presente causa suspendida mediante providencia de fecha 4/08/05, Pto. IIIº, fs.21.- II.- Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado (4/08/05): Prosígase la tramitación del presente sucesorio sin la intervención de: María Ángela Berón, Rosa Isabel Berón, Dominga Del Carmen Jaime De Berón, Marcela Carolina Berón, Ana Elena Berón, Ramona Del Valle Berón, Rosa Isabel Berón, Graciela Inés Berón, Ana Teresa Berón.- Personal.- III. Fdo. Dra. María del Carmen Negro, Juez. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2018. María Del Milagro Vázquez, Secretaria.PME/416040/65 Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 10 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.253.

JUICIOS VARIOS / CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "CABEZAS ELISABETH DEL CARMEN C/ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1852/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018. Y Vistos: Considerando ... Resuelvo: I.-declarar la quiebra de la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, casa 10 barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán. Indisponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto. III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley. IV.- Prohibir a la Sra Cabezas Elizabeth del Carmen hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (Art. 118 L.C.Q.).- V. No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante. VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura. En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA. VII.- Prohíbese a la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, Casa 10 barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán , la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura. VIII.- Designar el día 24 de agosto de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. IX.- No disponer la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables. X.- Designar hasta el día 01 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar los días 14 de noviembre de 2018 y 01 de febrero de 2019 para la presentación de los Informes individual y General, respectivamente. XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes. XIII.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras. XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a establecimientos Villa Rica a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Elizabeth del Carmen Cabezas, DNI N° 14.359.054, CUIL 27-14359054-8 con domicilio real en Mza H, Casa 10 Barrio Santa Inés, Alderete, Cruz Alta, Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 194.445,69 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.35 vta) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme. Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo(por Decreto n° 390/76). Es decir, sobre el remanente del Salario Mínimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada N° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, ofíciase.-XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma. Corte y a la Dirección de Informática- Área Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.- Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia. por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario).- ACH 1852/18 Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018 . E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.186.

**JUICIOS VARIOS / DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi Del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO SASHA MORENA S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 6602/17", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Defensor Pupilar de la IIa nominación y el equipo técnico de la DINAF. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, hija biológica de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995, con paradero desconocido, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven Griselda Noemí Del Pino, DNI 45.232.995 respecto de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, conforme lo dispuesto en el Art. 700 ;inc. d) del Código Civil y Comercial. V) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio de la niña Sasha Moreno Del Pino, DNI 56.444.018, mediante resolución del 05/02/2018, en guarda legal con fines de adopción. Hágase saber. MIA 6602/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- AEF.6602/17. Fdo. Dra. Dra. María Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.249.

Aviso número 217124

JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares, sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuarial póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. \$7.727,50. Aviso N° 217.352.

Aviso número 217360

JUICIOS VARIOS / GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL

POR 2 DIAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados " GALENO ARGENTINA S.A C/ SANATORIO DE LA TRINIDAD SRL (EN FORMACIÓN) S/ MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN SOCIAL" EXP. 3710/08, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Facundo Zuviria Peñalba, de conformidad al siguiente proveído:" San Miguel de Tucumán 02 de Julio de 2.018.- I) ... II) Al escrito de fs. 864: Previo a proveer lo solicitado cumpla la parte actora con la notificación por Edictos de la sentencia de fecha 15/03/2018 (fs. 856/859). Fdo. Facundo Zuviria Peñalba - Secretaría Civil y Comercial N° 3, Juzgado Federal N° 2 de Tucumán. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2. 018. - y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Declarar Abstracta la demanda iniciada en autos a fs. 7/29 por Galeno Argentina S.A en contra de Sanatorio de La Trinidad SRL, en mérito a lo considerado.- II) COSTAS se imponen por el orden causado (art. 68 2° párrafo CPCCN).- Hágase Saber.- Fdo. Fernando Luis Poviña -Juez Federal. E 14 y V 15/08/2018. \$540. Aviso N° 217.360.

JUICIOS VARIOS / GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A Y OTROS S/ Z-COBROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a los actores "RAUL OSCAR PALACIO, VICTOR HUGO GONZALEZ y PEDRO PABLO MASIEL", que en los autos caratulados: "GAMBARTE MANUEL IGNACIO CITECOTEX S.A y OTROS S/ Z- COBROS, EXPTE:NºL30843/91, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Veinte (20) de Febrero de dos mil dieciocho, y Visto...Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de casación deducido por la parte actora a fs. 809/812 contra la sentencia del 13/12/07 (fs. 697/703) dictada por la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IV y CASAR la misma la que se deja sin efecto en todas sus partes, conforme a las doctrinas legales enunciadas, dictándose la siguiente sustitutiva de conformidad con lo dispuesto por el arto 138 del CPL. "I.- hacer lugar a la demanda entablada por Raul Osmar Palacio, Victor Hugo Gonzalez y Pedro Pablo Masiel, en contra de Tecotex S.A., en consecuencia se condena a ésta última a pagar a los actores la suma que se determine en la anterior instancia por los conceptos de diferencias de Premio a la Producción, incentivo sobre el presentismo, aguinaldo s/incentivo y vacaciones y diferencias sobre horas extras, lo que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley, con más intereses a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina en base a lo considerado. II.- Costas a la demandada vencida, conforme a lo considerado. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad". II.Costas como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad". Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse - Adolfo J. Castellanos Murga - Rogelio Andrés Mercado. Vocales - ante MÍ: Claudia María Forté. Queda Uds. Notificado. E 14 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 217.336.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burreyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

JUICIOS VARIOS / LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO CNILAMANI VERONICA LIDIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-)

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LEIVA MERCEDES DEL CARMEN Y OTRO C/VILAMANI VERONICA LIDIA y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION.-), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, notifíquese a: Vilamani Verónica Lidia de la providencia de fecha 11/10/2017 mediante la publicación de edictos. A sus efectos publíquense los mismos o en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 11 de octubre de 2017.- Atento a las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda por parte de Verónica Lidia Vilamani. Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- Hágase conocer a las partes que en uso de las facultades judiciales otorgadas por la normativa legal vigente (Art. 1735 C.C.), este Proveyente aplicará la carga dinámica de la prueba, en los casos que fueran pertinentes.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez" Concepción, 25 de julio de 2018. Se hace constar que la parte actuante posee beneficio para litigar sin gastos conforme a la Ley 6.314 con lo que el presente deberá tramitar libre de derechos.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.023.

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

JUICIOS VARIOS / PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PADILLA ANTONIO CESAR C/SUCESION GIORGI DE URUEÑA CARMEN y OTROS S/ Z- ESCRITURACION - 3997/98" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2006.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I).- Hacer Lugar a la demanda de escrituración que iniciaran los Sres. María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla, patrocinado por el letrado Eduardo Alberto Moussa, en contra del Sr. Hilario Urueña, en consecuencia intímese al mismo a elevar escritura pública traslativa de dominio, referido al inmueble cuyas características constan en el resultado que antecede, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en nombre y representación de la accionada y resolverse en pago de Daños y Perjuicios en caso de imposibilidad de cumplimiento de tal obligación.- II).- Las Costas se aplican como se considera.- III).-Regulación de Honorarios para resolver en su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro. Juez.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de diciembre de 1998, María Cristina Moreno de Padilla y Antonio Cesar Padilla inician demanda de escrituración en contra de la Sucesión de Giorgi De Urueña Carmen y Otro, tendiente a obtener la escrituración del inmueble de Avenida Mexico, entre Avenida Ejercito del Norte y Saavedra de esta ciudad.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Dr. Alberto Germano, Sec. E 01 y V 14/08/2018. \$4.395. Aviso N° 217.015.

Aviso número 217313

**JUICIOS VARIOS / PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/
ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

POR 3 DÍAS - Se hace saber al Sr. Roberto José Alonso, cuyo domicilio se desconoce, que en los autos caratulados "PAY ROSA AZUCENA Y OTROS C/ ALONSO ROBERTO JOSE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - Expediente N° L1599/05, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 25 de Agosto de dos mil catorce, Y Visto. Resuelve: I.- Declarar Inadmisibile y, por consiguiente, mal concedido con respecto al agravio referido a la regulación de honorarios, el recurso de casación interpuesto a fs. 528/547 por la parte actora contra la sentencia de la Sala III de la Cámara del Trabajo del 29/02/2012, (fs. 512/516) y no hacer lugar al mismo, con relación a los agravios tratados en el punto V de los considerandos. II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo. Antonio Gandur - René Mario Goane (Con Su Voto) - Claudia Beatriz Sbdar. Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté.- "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018.- Atento al estado y constancias de autos, y el tiempo transcurrido, confecciónese nuevo Edicto a los efectos de notificar al codemandado Roberto José Alonso, la resolución de fecha 25/08/14, debiendo el letrado Ricardo Armando Soria, en el plazo de 48 horas, acreditar su diligenciamiento.- Personal.- Fdo. Daniel Oscar Posse - Vocal Presidente.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Fdo. Dra. Claudia María Forte. Secretaria.- E 13 y V 15/08/2018. Libre De Derechos. Aviso N° 217.313.

Aviso número 217153

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- 1) Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, notifíquese la actualización practicada de capital mediante la publicación de edictos por 10 días, haciéndose constar que el capital actualizado asciende a la suma de \$5.356,00 encontrándose a disposición del demandado, en Secretaría del Juzgado, los parámetros utilizados para dicha actualización. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de julio de 2018.- E 07 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.153.

Aviso número 217190

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escobar Viviana Andrea, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESCOBAR VIVIANA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4749/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni-Juez - EVI-4749/15. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$800,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.190.

Aviso número 217017

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Nexina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 19 de junio de 2018.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.017.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DI BACCO EDUARDO -CUIT N° 20-07051520-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DI BACCO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10455/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.12.17-fs.73-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-10455/11. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Di Bacco Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$1.042,74 (Pesos Un Mil Cuarenta y Dos con 74/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 10 y V 16/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.273.

Aviso número 217192

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. -CUIT N° 30-64659909-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6539/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08.11.16 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6539/16. ///San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$140.458,54 y \$42.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6539/16 San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.192.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa Erinstar Corporation S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.500,00 Y \$1.700,00 en concepto de capital yacrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Eduardo José Dibi Samson. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaria. III) A los fines de la intimación, corraser traslado al demandado mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días. Libre de Derechos Ley 5480, señalando que las copias para traslado se encuentran en Secretaria- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- Secretaria, 01 de junio de 2018. Fdo Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.196.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS
CORDOBA S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa Fabrica Maquinas Córdoba S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/05/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II°. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Fabrica Maquinas Córdoba S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco con treinta centavos- (\$10.455,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina del Valle Gilli la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de mayo de 2018.- E 01 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.002.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ EDUARDO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 554/16".-, se hace saber al Sr. González, Eduardo Nicolás, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en en fecha 02/05/2018, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-554/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de González Eduardo Nicolás, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veintiún mil novecientos noventa y siete con dieciocho centavos - (\$21.997,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Soledad Slame Brain la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 2 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.213.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guevara Juan Sebastian -CUIT N° 20-25735844-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEVARA JUAN SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7376/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.12.17-fs.82-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-7376/14. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Constanza Maria Garcia, en contra de Guevara Juan Sebastina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$23.193,00 (Pesos Veintitres Mil Ciento Noventa y Tres) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Constanza Maria Garcia, por derecho propio, la suma de \$10.388,33 (Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 33/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.347.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a TOP HOGAR -CUIT N° 30-70834687-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOP HOGAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5539/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5539/14. /// San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- las 5539/14. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.209.

Aviso número 217175

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Multifrut S.R.L. CUIT N° 30-70796403-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MULTIFRUT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6556/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Notifíquese la sentencia de fecha 5/07/18 -fs.71- en la persona del accionado mediante edictos siendo su publicación por cinco días en Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2018.- Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Multifrut S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.000,00 (Pesos Ocho Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 08 y V 14/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.175.

JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. \$3420. Aviso N° 217.258.

**JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4793/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y Cía. S.A.C.I.F.I., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4793/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese La Documentación Presentada Conforme El Cargo Que Antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.395,23 y \$4.679,04 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 4793/15 - FDO: DRA. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 7 de junio de 2018. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.193.

Aviso número 217183

JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16

POR 5 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del carmen Negro secretaria a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION, EXPTE N° 6959/16", iniciado en fecha 26/08/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "///////San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2018.- Advirtiéndole la Proveyente que se incurrió en un error involuntario en consignarse el nombre de la heredera a notificar, déjese sin efecto el mismo y en sustitutiva notifíquese por Edicto a Elena Fernández, el proveído que antecede. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de Junio de 2018.- Agréguese y téngase presente. Atento lo peticionado, constancias de autos, y conforme a lo dispuesto por el Art. 159 del CPCC., notifíquese por Edicto por el término de cinco días a Saturnina Fernández, a fin de que se apersone al presente sucesorio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por no presentado. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez - Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nom.- Queda Ud. notificado.- María Silvia Carbonell - Secretaria - San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2018. E 08 y V 14/08/2018. \$1658,75. Aviso N° 217.183.

Aviso número 217235

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ ARCOS GABRIEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1969/11".- , se hace saber al Sr. Liacono Diez, Leandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán. 28 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a efectos de notificar al letrado Liacono Diez Leandro Aníbal. Ofíciense.- MLB-1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2017.- 1) Téngase presente. 2) De la estimación de base regulatoria córrase traslado a los letrados intervinientes y al condenado en costas, por el término de ley. Personal.- MIB 1969/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 09 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.235.

JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:363/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de abril de 2017.- Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 30/03/2017 (fs.119) y con lo manifestado: Cítese a: Estanislao Robles y la Sra. Juana Rosa Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 14 de junio de 2013, se presenta la Sra. Vaga Sonia, DNI N° 4.415.825, casada, ama de casa, domiciliada en calle Laprida n° 545, Juan B. Alberdi con el patrocinio letrado Dr. Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Guaico, Dpto La Cocha de 17 has 0290,3789 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral C: I, S: D, Lám: 273, Parc: 58 G, Padrón: 389693, Matrícula: 44418, Orden: 51, Parc: 57, Padrón: 93.022, Matr: 44418, O: 1, Parc: 58J, Padrón: 391.577, Matr: 44419, O: 18, Parc: 59A, Padrón: 391.578, Matr: 44420, O: 19, Lám: 274, Parc: 63, Padrón 93.997, Matr: 44421, O: 4, cuyos linderos son al Norte: con Frías Silva, al Este: con Sucesión Graneros y Surita de Acosa, al Sur: con Antonio Zurita y al oeste: con Cantalicio Graneros y Segundo Argañaráz.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cercado, limpieza de canales y acequias manifestando que el predio se beneficia con el riego del Sistema Escaba, la construcción de una casa habitación con mampostería de ladrillo hueco, columnas, vigas de hormigón, chapa trapezoidal y plantación de frutas, como ser mangos, higueras y parras.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2017. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/08/2018. \$7.080. Aviso N° 217.320.

Aviso número 217269

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EJERCITO ARGENTINO LICITACION PUBLICA
N° 01**

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid"

San Miguel de Tucumán 13 de agosto de 2018.

POR 2 DIAS - Organismo Contratante, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid".

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 01, Ejercicio: 2018.

Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente N°

G218- 0711/5. Rubro Comercial: Alimentos. Objeto de la Licitación: Contratación de Servicio de racionamiento elaborado para cadetes, alumnos, personal docente y personal militar del Instituto. Retiro o adquisición de pliegos: LMGAL Italia

2409 - SM Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de 10:00 a 12:00 horas hasta 04

de septiembre 2018. Costo de pliego: Sin Cargo. Consulta de pliegos: LMGAL Italia 2409 - S. M. Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, hasta el 04 de septiembre de 2018. Presentación de ofertas: LMGAL - Italia 2409 - SM

Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de 10:00 a 12:00 hasta el 05 de septiembre de 2018 y el 06 de septiembre de 2018 hasta las 09:00 horas. Acto de Apertura: LMGAL - Italia 2409 - SM de Tucumán. Día: 07 de septiembre de 2018 - 09:00 horas.

Observaciones generales: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrá consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando a "Contrataciones Vigentes". E 13 y V 14/08/2018. \$700,50. Aviso N° 217.269.

Aviso número 217350

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 33/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 33/18

Expediente n° 161/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Maquina aserradora de hormigon con disco de 14" motor 13HP y 01 (una) placa compactadora 1216kg motor 6,5 HP, reparacion a cargo del prop., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 306/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.350.

Aviso número 217331

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 46/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 46/18

Expediente n° 392/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2014 en adelante motor 2.2 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 453/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.331.

Aviso número 217349

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 47/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 47/18

Expediente n° 393/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 29/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 454/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.349.

Aviso número 217332

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 52/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 52/18

Expediente n° 400/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios gastronomicos: 1 unidad de Provision de 30 (treinta) bandejas de comida diarios por cada diahabil administrativo por el termino de 6 (seis) meses. El serv. debe ser de menu variado c/bebida , pan , aderezos y cubiertos., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 28/08/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 469/18 (EIC). E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.332.

Aviso número 217271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN-LIC
N° 07/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 07/2018

Expediente N° 175-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos metálicos: 2 unidades de Barandas de acero inoxidable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 22-08-18. E 13 y V 16/08/2018. \$493. Aviso N° 217.271.

Aviso número 217364

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 000661/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: 120 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZAS, 120 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZAS, 900 unidades de ADHESIVO VINILICO DE 250 GRS, 900 unidades de AFICHES, 60 unidades de ALFILER 28MM POR 50GRS, 180 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N°2 TIPO METALICA 11X7 CM, 120 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15X8 CM, 300 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UNID., 1200 unidades de BANDAS ELÁSTICAS POR 250 GRS, 3000 unidades de BIBLIORATO MELI OFICIO P/NIQUELADA, 6000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO, 100 unidades de BOLÍGRAFOS TINTA LIQUIDA 0,7 AZUL, 100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA LIQUID A 0,7 NEGRO, 2100 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO, 1200 unidades de BOLIGRAFOS TINTA VERDE TRAZO FINO, 3000 unidades de BROCHES 10/50 X 1000 UNID., 3000 unidades de BROCHES 21/6 X 1000 UNID., 60 unidades de BROCHES 26/6 X 1000 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°10 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°12 X 100 UNID., 600 unidades de BROCHES DORADOS N°14 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°3 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°4 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°5 X 100 UNID., 1200 unidades de BROCHES DORADOS N°6 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°7 X 100 UNID., 300 unidades de BROCHES DORADOS N°8 X 100 UNID., 120 unidades de BROCHES DORADOS N°9 X 100 UNID., 1200 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO P/ARCHIVO, 1800 unidades de CARPETAS TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4CM OFICIO, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES A4, 6000 unidades de CARPETAS TRANSPARENTES OFICIO, 2000 unidades de CARTULINAS, 2000 unidades de CD VIRGEN GRABABLE 700 MB CON SOBRE, 30 unidades de CESTOS PAPELEROS, 600 unidades de CINTAS ADHESIVAS POLIPROPILENO F40 12X60, 3000 unidades de CINTAS EMBALAJE TRANSPARENTE 48MM X 50MTS, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 17CM, 600 unidades de CLIPS BROCHES N°8 78MM X 50 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°3 X 100 UNID., 1200 unidades de CLIPS N°6 X 100 UNID., 60 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22X20 84 HOJAS TAPA DURA, 300 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 168 HOJAS RAYADAS, 900 unidades de CUADERNOS TAPA DURA 84 HOJAS RAYADAS, 2000 unidades de DVD 4,7 GB CON SOBRE, 60 unidades de FICHAS RAYADAS N°3 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNID., 60 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X100 UNID., 1200 unidades de FORROS DE PAPEL ARAÑA, 1500 unidades de GOMAS LAPIZ Y TINTA, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA FINO 400 GRS, 300 unidades de HILO PROPILENO BOBINA GRUESO 400 GRS, 4320 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8ML, 3600 unidades de LAPIZ NEGRO 2HB, 120 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 1200 unidades de LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS 100 HOJAS, 10 unidades de LIBRO INDICE, 3000 unidades de LIBRO RECIBO DE EXPTE. (LIBRETA DE PASES), 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR AZUL, 1800 unidades de MARCADORES AGUA COLOR NEGRO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR ROJO, 600 unidades de MARCADORES AGUA COLOR

VERDE, 600 unidades de MARCADORES NEGROS PARA PIZARRA, 120 unidades de MARCADORES PERMANENTES, 120 unidades de MOJADEDOS PLASTICOS, 120 unidades de PEN DRIVE 32 GB, 60 unidades de PERFORADOR BASE DE MADERA, 2700 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRS 85 X 120CM X HOJA, 60 unidades de PORTA LAPICES, 60 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL, 600 unidades de REGLAS DE 30 CM, 3000 unidades de RESALTADORES, 300 unidades de ROLLOS DE MAQUINA DE CALCULAR 57X30, 120 unidades de SACABROCHES METALICOS, 120 unidades de SACAPUNTAS METALICO UN CUCHILLO DE ALUM., 6 unidades de SOBRES BLANCOS 11,4 X 16,2 CM (CAJA X 500), 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA A4 22,9 X 32,4 CM, 3000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO 27 X 37CM, 3000 unidades de SOBRES MADERA OFICIO 30 X 40 CM, 6 unidades de SOBRES OFICIO INGLES 120 X 235 (CAJA POR 500), 300 unidades de TACOS PARA NOTAS ADHESIVAS, 300 unidades de TACOS PARA NOTAS MULTICOLOR X 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 50 unidades de TALONARIOS GUARDA ROPA, 900 unidades de TIJERAS COMUNES DE APROX. 21 CM, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR AZUL, 240 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50CC COLOR NEGRO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR ROJO, 120 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR VERDE, 600 unidades de TINTAS PARA SELLOS AUTOMATICOS, 240 unidades de TRINCHETAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 05/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1043/5 (MEd) del 05 de Julio de 2018. E 14 y V 17/08/2018. Aviso N° 217.364.

Aviso número 217300

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 25/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 25/2018

Expediente n° 8421/425-A/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 28 UNIDADES DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA MODELO S10 MEDIDAS: 235/75 R15 DESTINADAS A LA DIVISION DE AUTOMOTORES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/09/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 692/4-SEGA. E 13 y V 16/08/2018. Aviso N° 217.300.

Aviso número 217254

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/18/M

Expediente n° 1208/329-G-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de Adquisición de Repuestos Varios, Valor del Pliego: 400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 27/08/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 24/08/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0642 de Fecha 24/07/2018. E 10 y V 15/08/2018. Aviso N° 217.254.

**REMATES / SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE
PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS**

Martillero Público: Fernando Rafael Duarte

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dibe Rita Constanza que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo A. Toscano -Juez- Secretaría Actuarial desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ ENZO ALFREDO C/ DIBE RITA CONSTANZA Y L' UNIQUE PROPIETARIA DIBE RITA CONSTANZA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2121/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Atento a lo solicitado, constancias de autos encontrándose suspendida la subasta ordenada en autos y proveyendo lo pertinente: Atento a lo dispuesto por el Art. 533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, sáquese a remate en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas obrantes a fs. 427 y 462, consistentes en: 1) Un televisor LG de 42 pulgadas modelo 42 LD 460 sin control remoto; 2) Dos camas de pilates de hierro y madera REFORMIS (SIC) marca UFL Sport; 3) Un trapecio de igual marca con tapizado deteriorado; 4) 16 bicibletas fijas X -CISER- FOX, color negro y rojo sin número a la vista; 5) Un Aire Acondicionado modelo Split marca TCL cuya unidad exterior es de esta marca modelo TAC - 24CSLK de 6.000 frigorías, y la unidad interior es marca LG modelo TSNC2465 DAO (en mal estado general con tapa rota), con control remoto, con cañerías de conexión; 6) Un aire acondicionado tipo split marca Home modelo CHCRA 1809 de 5,2 Kw de frío y unidad interior misma marca modelo CHERH 1809 -con control remoto y cañerías de conexión-; 7) Un aire acondicionado marca BGH con unidad exterior modelo BSC 23FI, y unidad interior de la misma marca BSE 23FI, con control remoto y sin cañerías; 8) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negra; 9) Una cinta para correr marca EMBRE EX555 sin n° a la vista color gris y negro desarmada; 10) Una araña colgante tipo Cristal; 11) Una máquina LIPOSONIC Meditea Haight Power Ultrasound color blanco , con botón circular, instrumental Dermolife, número de serie 608603110777; 12) Una máquina de electrodos marca Dermolift (no funciona y está incompleta, por faltarle los accesorios); 13) Un televisor de plasma de 34 pulgadas sin control remoto; 14) Una camilla de pilates marca UFL, rota en mal estado; 15) Una araña; 16) Una cinta marca Falles motor 5.000 color negra, roto el piso y la maderita; 17) Una bicicleta escaladora marca Athletic, color negro y 18) Una cama solar de 3 paneles Body Sun, 12.000 voltios de tubo de 200 watt (sin tubos), sin ventilador extractor y tubos.- A sus efectos señalase el día 31 de Agosto del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público FERNANDO RAFAEL DUARTE (MP.120), designado a fs.451/ 454.- Se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión de martillero 10%(art. 9 1° párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el término

de cinco días (Art.152 CPL) libre de derechos (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.).- Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.- Intímese al demandado para que en el término de cinco días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos se encuentran gravados por prendas y otros embargos. En el primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito: en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y Carátula del expediente.- Atento al escaso valor de los bienes a subastar, exímase a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación, debiendo realizarse publicidad del remate mediante cartelera en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos.- Personal.- JAGG-2121/12 Fdo. Leonardo Andrés Toscano Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Secretaría. Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Secretario. E 14 y V 21/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.330.

Aviso número 217337

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTEROS

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTEROS" invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 15 día Miércoles 15 de agosto a horas 20:30, en la sede de la Unión Comercial e Industrial de Monteros, cito en calle 25 de Mayo 264 de nuestra ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora de la Asamblea. 2. Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuenta de los períodos comprendidos entre 01/01/17 al 31/12/17. 3. Dos socios para suscitar el acta. Fdo. José Ricardo Bazan Collante. Presidente. E y V 14/08/2018. \$151,50. Aviso N° 217.337.

Aviso número 217248

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE TUCUMÁN**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los afiliados de la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN, que El Honorable Directorio de la Institución en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2018, Resolvió: "1º) Convocar a sus afiliados activos y pasivos, a Asamblea Anual Ordinaria, para el día lunes 27 de agosto de 2018 a horas 18, a realizarse en el Salón de Actos de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, sito en Avda. 2 de Abril de 1982 N° 380, 1er. Piso San Miguel de Tucumán para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta; b) Lectura y aprobación del acta de la asamblea inmediata anterior; c) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio n° 66 cerrado el 30 de junio del corriente año 2018; 2º) Se hace constar, de acuerdo a lo previsto por el art. 24 de la ley 6059, que si a la hora convocada no se cuenta con la presencia de la mitad más uno de los afiliados, la misma funcionara una hora después con los asistentes, no pudiendo ser inferior a diez. 3º) Comuníquese y publíquese en el boletín oficial y diario La Gaceta de Tucumán por el término de ley. -Fdo. Dr. Ismael Karim KANAN - Presidente- Proc. Aurora J. Abella González - Secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$986,25. Aviso N° 217.248.

Aviso número 217333

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFÍN GALLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE DELFÍN GALLO con sede legal sito en calle Ntra. Sra. Del Carmen S/Nº de la Localidad de Delfín Gallo, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de agosto del 2018, a hs. 15:00 donde se trataran los siguientes puntos del orden del día: 1º - Informe de la Demora del llamado a Asamblea. 2º - Tratamiento y consideración de la Memoria, balance inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Contable año 2017. 3º - Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta. E y V 14/08/2018. \$162,50. Aviso N° 217.333.

Aviso número 217252

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMAN. Renovación parcial de miembros del consejo. Cargos (04 años): Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocales Suplentes 1º y 2º. Cronograma Electoral: 10 Agosto 2018: Convocatoria a Elecciones. 10 Agosto 2018: Nómina miembros elegibles. 03 Setiembre 2018: Padrón Electoral/Cronograma. 14 Setiembre 2018: Término plazo para impugnar el padrón electoral. 21 Setiembre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones. 25 Setiembre 2018: Vencimiento plazo para presentar listas de candidatos. 26/27/28 Setiembre 2018: Exhibición listas presentadas. 01/02 Octubre 2018: Término plazo impugnaciones listas. 03 Octubre 2018: Término plazo para resolver impugnaciones/Designación apoderados. 24 Octubre 2018: Exhibición sede CAT listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. 31 de Octubre 2018: Plazo para poner a disposición sobres y boletas. Jueves 07 noviembre 2018: Acto Eleccionario. Fdo. Arq. Franco Marigliano. Presidente Junta Electoral. E 10 y V 16/08/2018. \$1.248,75. Aviso N° 217.252.

Aviso número 217236

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2.018 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte. Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/16 y 31/12/17. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los témlinos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. 5) Elección de Síndicos Titular y Suplente en los ténninos del artículo décimo segundo del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 27/08/18 (Art. 238. Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 09 y V 15/08/2018. \$1.547,50. Aviso N° 217.236.

SOCIEDADES / INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN S.A.S.

POR 1 DIA - "INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN S.A.S." (Constitución) Expte: /3882 205-1-2018. Se hace saber que por Expediente /3882 205-1-2018 de fecha 28/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de fecha 01/06/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Acciones Simplificadas "INSTITUTO ABRAHAM LINCOLN S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Socia: Acosta Delfina María D.N.I. N° 10.206.505, argentina, empresaria, viuda, 67 años, San Lorenzo N° 70-Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Administradora Suplente: Diaz Carina Jovita DNI N° 22.621.218 CUIL N° 27-22621218-9 domicilio en Pje. Los Arces N° 1262- Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, la siguiente actividad: Servicios educativos y de enseñanza en todos sus niveles, administrativos, técnicos y de recursos humanos, realizados por cuenta propia o a través de terceros o ejerciendo representación, mandatos y/o concesiones. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$20.000,00 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por la socia según el siguiente detalle: Acosta Delfina María, 200 acciones ordinarias nominativas. Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socia, Acosta Delfina María que asumirá como Administradora, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igualo menor número de administrador suplente por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y como Administradora Suplente: Diaz Carina Jovita. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31/12 de cada año. San Miguel de Tucumán, 08 de Agosto de 2018.- Fdo. Delfina Acosta - Socia Gerente. E y V 14/08/2018. \$530,25. Aviso N° 217.357.

Aviso número 217316

SUCESIONES / ALBERTO EVARISTO OLEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALBERTO EVARISTO OLEA (DI N° 8.477.528) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.316.

Aviso número 217251

SUCESIONES / ALDO ALBERTO GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ALDO ALBERTO GALVAN, D.N.I. N° 16.036.848, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de julio de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.251.

Aviso número 217339

SUCESIONES / ALDO FEDERICO BARROS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de ALDO FEDERICO BARROS, DNI N° 24.262.248, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 1 de agosto de 2018. Rolando Andres Cabrera, prosecretario. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.339.

Aviso número 217343

SUCESIONES / AMERICA DEL VALLE JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMERICA DEL VALLE JUAREZ (D.I. N° 8.984.578) y ROMULO VALDEZ (D.I. N° 3.659.187) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.343.

Aviso número 217351

SUCESIONES / ANA MARIA ARANDA PEDRO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "ANA MARIA ARANDA", "PEDRO GONZALEZ", DNI N° "3.653.317, "PEDRO GONZALEZ", DNI N° 3.641.118 y "CRUZ ALBERTA RODRIGUEZ", L.C. N° 8.933.141, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.351.

Aviso número 217355

SUCESIONES / BENEDICTA DORA SIDAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BENEDICTA DORA SIDAN, D.N.I. N° 2.891.027, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Mariana Flores. Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.355.

Aviso número 217342

SUCESIONES / CELIA ROSARIO CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CELIA ROSARIO CORONEL, DNI N° 1.783.025 y de AGUSTIN RAMÓN CORONEL, DNI N° 7.058.144, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.342.

Aviso número 217322

SUCESIONES / DELICIA DEL CARMEN JUAREZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de DELICIA DEL CARMEN JUAREZ, DNI: 11.007.413, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de agosto de 2018.- E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.322.

Aviso número 217314

SUCESIONES / ELENA ARGENTINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELENA ARGENTINA y/o ELENA ARGENTINO GONZALEZ (D.I. N° 8.927.970) y JOSÉ JOBINO SALAS (D.I. N° 3.614.829) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.314.

Aviso número 217328

SUCESIONES / FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FATIMA MARÍA DEL VALLE CUEVAS (D.I. N° 20.433.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.328.

Aviso número 217329

SUCESIONES / FLORA ESTHER SIERRA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FLORA ESTHER SIERRA (D.I N° 4.557.472) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.329.

Aviso número 217335

SUCESIONES / GRACIELA DEL CARMEN ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL CARMEN ACOSTA (D.I N° 11.239.429) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.335.

Aviso número 217334

SUCESIONES / GUILLERMO JESUS MAZZIOTTI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de GUILLERMO JESUS MAZZIOTTI, DNI N° 31.809.933, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.334.

Aviso número 217281

SUCESIONES / HUGO RAFAEL BAZAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de HUGO RAFAEL BAZAN, DNI N° 16.667.739, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 06 de agosto 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.821.

Aviso número 217348

SUCESIONES / JULIO PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de JULIO PEREZ D.I. N° 4.840.406, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.348.

Aviso número 217301

SUCESIONES / LUIS OSCAR CHAVES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS OSCAR CHAVES D.I. N° 7.044.354 y FLORINDA ROSA DIAZ D.I. N° 3.493.315, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.301.

Aviso número 217312

SUCESIONES / MARIO ENRIQUE ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE ARGAÑARAZ, DNI N° 26.652.954, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 21 de mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 13 y V 15/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.312.

Aviso número 217338

SUCESIONES / MARIO ENRIQUE OCHONGA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OCHONGA, ALBERTO BERNARDO, DNI N° 7.884.973, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.338.

Aviso número 217294

SUCESIONES / MERCEDES ELENA ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ELENA ALDERETE D.I. N° 1.941.961, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 13 y V 15/08/2018. \$150. Aviso N° 217.294.

Aviso número 217365

SUCESIONES / PABLO ROQUE VALDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO ROQUE VALDEZ (D.I. N° 7.035.745), MARIA EMMA BRANDEMBURG (D.I. N° 8.953.800) y HECTOR RUBEN VALDEZ (D.I. N° 14.368.885) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 14 y V 16/08/2018. \$150. Aviso N° 217.365.

Aviso número 217362

SUCESIONES / TERESA IRENE GARCIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de TERESA IRENE GARCIA, DNI N° 4.607.071, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 14/08/2018. \$120. Aviso N° 217.362.

Aviso número 217288

SUCESIONES / VICTORIO ANGEL LAI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de VICTORIO ANGEL LAI (D.I. N° 7.055.175) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 10 y V 14/08/2018. \$150. Aviso N° 217.288.

Numero de boletin: 29309

Fecha: 14/08/2018